



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASEQUILLA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero, por incumplimiento de la Regla de Gasto, por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 19/12/2019 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Villasequilla a 19 de diciembre de 2019.-La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

Nº. I.-7036